



Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco
La Mar - Ayacucho
 Creado con D. L. N° 22585



“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 -2015 - MDASF/CM

Ayna San Francisco, 08 de Enero de 2015

VISTO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero del 2015 es puesto a consideración del Concejo Municipal el oficio N° 002-2015-DV-OZSFCO, que requiere Acuerdo de Concejo Municipal para la firma de Convenio o Adenda, el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Por estas consideraciones en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y estando a lo aprobado por unanimidad en Sesión de Concejo de fecha ocho de enero del año dos mil quince, se adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayna – San Francisco Ing. **ROMEL PEÑA ATAÓ**, para la suscripción de Convenio y/o Adenda de Cooperación Institucional con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, para la ejecución de proyectos y/o actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner el presente Acuerdo en conocimiento a la Oficina Zonal DEVIDA San Francisco – VRAE, Gerencia municipal, y demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Ayna – San Francisco.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital de Ayna
 San Francisco - La Mar - Ayacucho
 ALCALDE
 Ing. Romel Peña Atao

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS, a quien en adelante se le denominará DEVIDA, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Señor **LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA**, identificada con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173--2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA**, a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA**, con domicilio legal en Av. 28 de Julio S/N San Francisco, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, debidamente representado por su Alcalde el señor **ROMEL PEÑA ATAO**, identificado con DNI N° 80307291, reconocido por el Jurado Electoral Especial de Huamanga mediante Credencial de fecha 31 de octubre de 2014, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de Diciembre del año 2012, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para el año fiscal 2015, DEVIDA a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Memorando Múltiple N° 637-2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014, ha priorizado para la ENTIDAD EJECUTORA, la actividad que se señala en la Cláusula Tercera de la presente adenda, por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

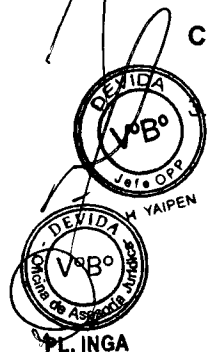
De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre de 2012 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene por objeto incorporar en la Cláusula Séptima del precitado Convenio, la nueva Actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales tramo: San Francisco – Las Palmas, en el ámbito del Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, Región Ayacucho", asimismo su marco presupuestal para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2015.

CLAUSULA TERCERA.- DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

1. Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 28 de diciembre de 2012 la actividad priorizada a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio a asignarse mediante transferencia financiera, conforme al siguiente detalle:

a) Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS:

- ✓ **Actividad:** "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales tramo: San Francisco – Las Palmas, en el ámbito del Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, Región Ayacucho", con un presupuesto hasta S/. 114,750 (Siento catorce mil,




setecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles). Para esta actividad se debe constituir el Comité Participativo.

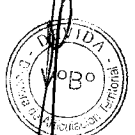
3.2. La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de la actividad antes señalada dentro del plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público.


CLAUSULA QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES


Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.


Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Enero del 2015.



C. DELGADO

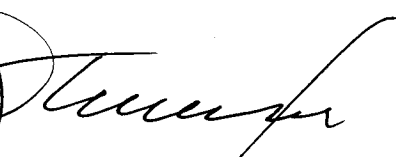

C. DELGADO


H YAIPEN



PL. INGA

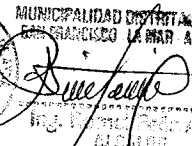

N. MOSQUEIRA


REPUBLICA DEL PERU
PRESIDENCIA EJECUTIVA



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA
SAN FRANCISCO LA MAR AYACUCHO



Sr. ROMEL PEÑA ATAO
Alcalde
Municipalidad Distrital de Ayna

ANEXO N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS

INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TÉCNICO

CONCEPTO		SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora		
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora	X	
1.2	Domicilio Legal	X	X
1.3	Documento de Identidad	X	
1.4	Resolución de Designación	X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de Adenda	X	
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora	X	
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente	X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente	X	
6	Adenda Conforme	X	

Leyenda

1	El especialista Técnico: llena la Ficha de Conformidad
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito
3	Adenda conforme: sin cumple con 4 criterios

Juan Luna Linares

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal /Especialista PP



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ing. JUAN LUNA LINARES
JEFE OFICINA ZONAL
SAN FRANCISCO - VRAE

Firma y fecha 29/01/15

Claudett Delgado Llanos

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal

CLAUDETTE KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Responsable Técnica del Programa Presupuestal
Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

29/01/15

Pere L. Inge Zepete

Nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Firma P. Inge Zepete
30/01/15